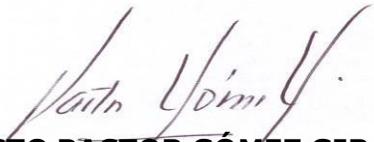


CONSTANCIA: veintidós 22 de abril 2024. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que la entidad oficiada respondió al oficio que le fuera remitido por el despacho, dentro del proceso EJECUTIVO de ALIMENTOS adelantado por JOHANNA ALEJANDRA VARGAS CIFUENTES en contra de CARLOS ANDRES OSPINA, en representación de EVOV. Sírvase proveer.


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

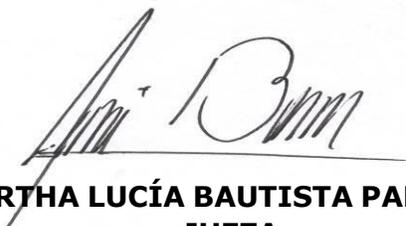
veintidós (22) de abril dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación No. 197

Radicado No. 2017-00258

Visto el informe secretarial anterior, se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio remitido por CASUR en el cual certifican los ingresos pensionales de la parte demandada, para los fines procesales correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

electronica

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd5b1bbc7c941481316b96a05d0cb3b61598f90f029639cfb55cca040dc53c10**

Documento generado en 22/04/2024 06:00:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>